HONORABLE
Concejo Deliberante
Municipalidad de Alicia
Entre Ríos 665 · Tel. 0810 268 0061
C.P. 5949 · Dpto. San Justo · Córdoba
e-mail: municipalidaddealicia@gmail.com

ORDENANZA Nº 20/2022

Y VISTOS:

Las disposiciones y directivas dictadas por el Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba mediante Decreto Nº 420/2022 sobre medidas generales de prevención en relación a la pandemia de "COVID-19" (Coronavirus).-

Y CONSIDERANDO:

1) Que, ante el cuadro de situación de emergencia sanitaria de público conocimiento, fue menester, por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, por un lado, observar las directrices sanitarias emanadas de las jurisdicciones nacional y provincial, como así también respetar las últimas medidas generales de prevención sanitarias dispuestas por el Gobierno de Córdoba mediante Dec. Nº 420/2022 y, por otro lado, adoptar acciones puntuales, rápidas y eficaces, tanto en el ámbito de la Administración Municipal como en el ámbito de la propia Comunidad local, tanto para reducir el riesgo de propagación y contagio de la enfermedad como para seguir prestando los servicios públicos en las mayores condiciones de normalidad posibles y posibilitar –de esta manera- el cumplimiento de las obligaciones fiscales y demás requerimientos por parte de los vecinos de nuestra localidad;

2) Que, en este marco de emergencia sanitaria, este Cuerpo Legislativo entiende que corresponde la ratificación y validación de los actos y disposiciones adoptadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, los cuales se mencionan infra;

3) Las facultades constitucionales que le corresponden a los Municipios (art. 186 inc. 1º, 7º y 14 Const. Cba.) y las atribuciones que le corresponde a este Cuerpo legislativo: "*...1) Sancionar Ordenanzas Municipales que se refieran a*

las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial a los municipios en su artículo 186..." (art. 30 inc. 1°, Ley N° 8102 y modif.).-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALICIA, SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A:

Artículo 1°: RATIFÍQUESE y téngase por válido en todos sus términos, el Decreto Municipal N° 59/2022(adhiere Dec. Pcia. Cba. N° 420/2022 – Medidas de Prevención Sanitarias - Covid-19), dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, Protocolícese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y, oportunamente, Archívese.-

SANCIONADA EN FECHA 31.05.2022, SEGÚN ACTA N° 06/2022
PROMULGADA POR DECRETO N° 66/2022

DANIEL DARIO BRASCA
PRESIDENTE H. C. D.
MUNICIPALIDAD DE ALICIA